ASCEND GmbH
Wilhelm-Spaeth-Straße 2
90461 Nürnberg
www.ascend.de

DOCUMENTO LEGAL

Condiciones Generales de Alquiler de Bienes

VERSIÓN	ACTUALIZADO A	TRADUCCIÓN ACTUALIZADA A
1.19.0	13 de noviembre de 2026	7 de septiembre de 2026

IDIOMA

Español

> ! Traducido con IA desde el alemán. Solo la **versión alemana** es legalmente válida.

Índice

1) Ámbito de aplicación 2
2) Celebración del contrato 2
3) Derecho de desistimiento 3
4) Entrega del objeto arrendado 3
Entrega y comienzo del período de alquiler 4
5) Alquiler y condiciones de pago 4
6) Fianza 4
7) Uso del objeto arrendado, cesión del uso a terceros 5
8) Obligaciones del arrendatario 5
9) Modificaciones en el objeto arrendado 5
10) Obligación de mantenimiento del arrendador y derechos del arrendatario en caso de defectos 5
11) Responsabilidad 6
12) Duración del contrato, finalización del contrato de arrendamiento 7
13) Devolución del objeto arrendado 7
14) Derecho aplicable 8
15) Fuero competente 8
16) Resolución alternativa de litigios 8

1) Ámbito de aplicación

1.1 Estas Condiciones Generales de Contratación (en adelante, "CGC") de ASCEND GmbH (en adelante, "arrendador"), serán aplicables exclusivamente a los contratos de arrendamiento que celebre un empresario en el sentido del § 14 BGB (en adelante, "arrendatario") con el arrendador en relación con los bienes arrendables presentados en el sitio web del arrendador. Queda rechazada la incorporación de condiciones propias del arrendatario, salvo que se haya pactado algo distinto.

1.3 A efectos de estas CGC, se considera empresario a toda persona física o jurídica, o sociedad con capacidad jurídica, que, al celebrar un negocio jurídico, actúe en el ejercicio de su actividad comercial o profesional independiente.

1.4 El derecho de desistimiento solo se aplicará en la medida en que sea legalmente imperativo.

2) Celebración del contrato

2.1 Los bienes de alquiler descritos en el sitio web del arrendador no constituyen ofertas vinculantes por parte del arrendador, sino que sirven para que el arrendatario presente una oferta vinculante de celebración de un contrato de arrendamiento.

2.2 El arrendatario puede presentar la oferta a través del formulario de pedido en línea integrado en el sitio web del arrendador. Para ello, tras colocar los bienes de alquiler seleccionados en la cesta de la compra virtual y completar el proceso de pedido electrónico, el arrendatario emite una oferta contractual jurídicamente vinculante en relación con los bienes de alquiler incluidos en la cesta de la compra al hacer clic en el botón que finaliza el proceso de pedido.

2.3 El arrendador puede aceptar la oferta del arrendatario en un plazo de cinco días,

- mediante el envío al arrendatario de una confirmación de pedido por escrito o una confirmación de pedido en formato texto (fax o correo electrónico), siendo determinante en este caso la recepción de la confirmación de pedido por parte del arrendatario, o
- mediante la entrega del bien de alquiler al arrendatario, siendo determinante en este caso la recepción del bien de alquiler por parte del cliente, o
- mediante la solicitud de pago al arrendatario tras la presentación de su pedido.

Si concurren varias de las alternativas mencionadas, el contrato se perfecciona en el momento en que se produzca primero alguna de dichas alternativas. Si el arrendador no acepta la oferta del arrendatario dentro del plazo mencionado, se considerará como rechazo de la oferta, con la consecuencia de que el arrendatario dejará de estar vinculado a su declaración de voluntad.

2.4 El plazo para la aceptación de la oferta comienza a contar al día siguiente del envío de la oferta por parte del arrendatario y finaliza al transcurrir el quinto día siguiente al envío de la oferta.

2.5 Al presentar una oferta a través del formulario de pedido en línea del arrendador, el texto del contrato se almacena por el arrendador tras la celebración del contrato y se remite al arrendatario tras el envío de su pedido en formato texto (por ejemplo, correo electrónico, fax o carta). No se realizará ninguna otra puesta a disposición del texto del contrato por parte del arrendador.

2.6 Antes de la presentación vinculante del pedido a través del formulario de pedido en línea del arrendador, el arrendatario puede detectar posibles errores de entrada leyendo atentamente la información mostrada en la pantalla. Un medio técnico eficaz para una mejor detección de errores de entrada puede ser la función de ampliación del navegador, mediante la cual se aumenta la visualización en la pantalla. El cliente podrá corregir sus entradas en el marco del proceso de pedido electrónico mediante las funciones habituales del teclado y el ratón hasta que haga clic en el botón que finaliza el proceso de pedido.

2.7 Para la celebración del contrato, se encuentra disponible el idioma alemán.

2.8 La tramitación del pedido se realiza, por regla general, de forma automatizada por correo electrónico. El arrendatario deberá asegurarse de que la dirección de correo electrónico facilitada para la tramitación del pedido sea correcta, de modo que puedan recibirse en dicha dirección los correos electrónicos enviados por el arrendador.

3) Derecho de desistimiento

3.1 A los consumidores les corresponde, en principio, un derecho de desistimiento.

3.2 Información más detallada sobre el derecho de desistimiento se encuentra en las instrucciones sobre el derecho de desistimiento del arrendador.

4) Entrega del objeto arrendado

4.1 La entrega del objeto arrendado se realizará, en principio, por vía de envío a la dirección de entrega indicada por el arrendatario. En este caso, será determinante la dirección de entrega especificada en el proceso de pedido del arrendador, salvo que se haya acordado otra cosa.

4.2 Si la empresa de transporte devuelve el objeto arrendado enviado al arrendador debido a que no fue posible su entrega al arrendatario, este asumirá los costes del envío fallido. Esto no será aplicable si el arrendatario ejerce eficazmente su derecho de desistimiento, si no es responsable de la circunstancia que haya provocado la imposibilidad de la entrega o si estuvo temporalmente impedido para aceptar la prestación ofrecida, a menos que el arrendador le hubiera anunciado la prestación con una antelación razonable.

4.3 Si las partes han acordado la recogida del objeto arrendado, el arrendador informará inicialmente al arrendatario por correo electrónico de que el objeto arrendado está listo para su recogida. Tras recibir este correo electrónico, el arrendatario podrá recoger el objeto arrendado en la dirección de recogida acordada, previa concertación con el arrendador. En este caso, no se cobrarán gastos de envío.

4.4 En caso de recogida del objeto arrendado por el arrendatario, el arrendador se reserva el derecho de verificar la identidad y la edad del arrendatario mediante un documento oficial de identidad con fotografía válido. Si el arrendatario no es mayor de edad, el arrendador podrá condicionar la entrega del objeto arrendado a la presentación de una autorización escrita del representante legal del arrendatario.

4.5 Si el arrendatario no recoge personalmente el objeto arrendado, sino que lo hace a través de un tercero encargado por él, deberá comunicar previamente al arrendador la identidad de dicho tercero. En caso de recogida del objeto arrendado por un tercero, el arrendador se reserva el derecho de verificar la identidad del tercero mediante un documento oficial de identidad con fotografía válido.

Entrega y comienzo del período de alquiler

La cosa alquilada será entregada mediante servicio de mensajería nocturna (GO! Express & Logistics) en la dirección de entrega indicada durante el proceso de pedido. La entrega se documentará mediante un comprobante de entrega. El período de alquiler comenzará el día de la entrega y finalizará el día de la recogida o devolución de la cosa alquilada. El riesgo de pérdida o deterioro de la cosa alquilada pasará al arrendatario en el momento de la entrega.

5) Alquiler y condiciones de pago

5.1 Los precios indicados en la página web del arrendador son precios netos, a los que se añadirá el impuesto sobre el valor añadido legal. Los gastos de entrega y envío se indicarán por separado en el proceso de pedido.

5.2 El alquiler comprende la remuneración por la cesión del objeto arrendado, así como por su mantenimiento y reparación.

5.3 Las adaptaciones y/o modificaciones del objeto arrendado realizadas a petición del arrendatario se remunerarán por separado, siempre que no sean necesarias para el mantenimiento o la reparación del objeto arrendado o para garantizar su uso conforme al contrato.

5.4 El alquiler correspondiente a la totalidad del período de alquiler deberá abonarse por adelantado al formalizar el contrato, utilizando los métodos de pago indicados en la página web. La fianza y los gastos de mensajería se abonarán junto con el alquiler. El período de alquiler reservable en línea está limitado a un máximo de 3 meses; para períodos de alquiler más largos será necesaria una acuerdo individual.

6) Fianza

6.1 Para garantizar sus derechos, el arrendador se reserva el derecho de exigir al arrendatario una garantía en forma de suma de dinero (fianza), cuya cuantía se indicará en la oferta publicada en el sitio web del arrendador. La cuantía de la fianza que debe abonar el arrendatario se determinará en función del valor de mercado del objeto arrendado. La fianza deberá ser abonada por el arrendatario por adelantado, de la misma manera que el alquiler.

6.2 Si el arrendatario devuelve el objeto arrendado al finalizar el contrato de arrendamiento en estado adecuado y con todos los accesorios, el arrendador reembolsará la fianza abonada por el arrendatario en un plazo de siete días naturales. Para el reembolso de la fianza, el arrendador podrá utilizar el mismo medio de pago empleado por el arrendatario para abonar la fianza.

6.3 Si el arrendatario no devuelve el objeto arrendado en su totalidad o no lo hace en estado adecuado, o si el objeto arrendado se ha perdido de forma permanente, el arrendador retendrá la cantidad correspondiente de la fianza para cubrir el daño ocasionado, siempre que el arrendatario sea responsable de ello. El arrendador se reserva el derecho de reclamar un daño mayor si la fianza no fuera suficiente para cubrirlo.

7) Uso del objeto arrendado, cesión del uso a terceros

7.1 El objeto arrendado solo podrá ser utilizado para los fines acordados contractualmente.

7.2 El arrendatario está autorizado a ceder el uso del objeto arrendado a un tercero, siempre que del fin acordado del arrendamiento se desprenda que el objeto arrendado también debe ser utilizado por terceros.

8) Obligaciones del arrendatario

El arrendatario deberá tratar el objeto arrendado con cuidado y protegerlo de daños. Cumplirá las instrucciones de mantenimiento, cuidado y uso del arrendador en la medida en que le sean razonablemente exigibles. No se podrán retirar, modificar ni hacer ilegibles las identificaciones del objeto arrendado, en particular carteles, números o inscripciones.

9) Modificaciones en el objeto arrendado

9.1 El arrendador está facultado para realizar modificaciones en el objeto arrendado siempre que estas sirvan a su conservación. Solo podrán llevarse a cabo medidas de mejora si resultan razonables para el arrendatario y no menoscaban el uso contractual del objeto arrendado. El arrendador deberá informar al arrendatario con la debida antelación sobre dichas medidas. Si el arrendatario incurre en gastos como consecuencia de estas medidas, el arrendador deberá reembolsarlos.

9.2 Las modificaciones y construcciones adicionales en el objeto arrendado por parte del arrendatario requieren la aprobación previa del arrendador. Esto se aplica, en particular, a construcciones o instalaciones adicionales, así como a la conexión del objeto arrendado con otros bienes. Al devolverse el objeto arrendado, el arrendatario restablecerá su estado original a petición del arrendador.

10) Obligación de mantenimiento del arrendador y derechos del arrendatario en caso de defectos

10.1 El arrendador está obligado a mantener la cosa arrendada en un estado adecuado para su uso conforme al contrato durante el plazo de arrendamiento y a realizar los trabajos de mantenimiento y reparación necesarios para ello. Las medidas correspondientes se llevarán a cabo en intervalos

regulares de mantenimiento, así como al producirse defectos, perturbaciones o daños. Se deberá conceder al arrendador el acceso necesario a la cosa arrendada para este fin.

10.2 El arrendatario deberá comunicar al arrendador sin demora los defectos, perturbaciones o daños que se produzcan.

10.3 La eliminación de defectos se realizará mediante la reparación o subsanación gratuita de la cosa arrendada. Para ello, se deberá conceder al arrendador un plazo razonable. Con el consentimiento del arrendatario, el arrendador podrá sustituir la cosa arrendada o componentes individuales de la misma con el fin de eliminar los defectos. El arrendatario no denegará su consentimiento de manera injustificada.

10.4 La rescisión del contrato por parte del arrendatario conforme a § 543 Abs. 2 Satz 1 Nr. 1 BGB por no haberse concedido el uso conforme al contrato solo será admisible si se ha dado al arrendador suficiente oportunidad para eliminar los defectos y esta ha fracasado. Solo se considerará que la eliminación de los defectos ha fracasado si es imposible, si el arrendador la rechaza o la retrasa de manera desproporcionada, si existen dudas fundadas sobre las posibilidades de éxito o si, por otros motivos, resulta desproporcionado para el arrendatario.

10.5 Los derechos del arrendatario por defectos quedarán excluidos en la medida en que este realice o haga realizar modificaciones en la cosa arrendada sin el consentimiento del arrendador, a menos que el arrendatario demuestre que las modificaciones no tienen efectos desproporcionados para el arrendador en el análisis y la eliminación del defecto. Los derechos del arrendatario por defectos no se verán afectados si este está autorizado a realizar modificaciones, en particular en el marco del ejercicio del derecho de autoliquidación conforme a § 536a Abs. 2 BGB, y estas se han ejecutado de manera profesional y se han documentado de forma comprensible.

11) Responsabilidad

11.1 Queda excluida la responsabilidad objetiva del arrendador conforme a § 536a Abs. 1 BGB por vicios que ya existieran en el momento de la celebración del contrato.

11.2 Por lo demás, el arrendador responderá frente al arrendatario por todas las pretensiones contractuales, cuasicontractuales y legales, incluidas las de carácter extracontractual, de indemnización por daños y perjuicios y reembolso de gastos, de la siguiente manera:

11.2.1 El arrendador responderá sin limitación alguna por cualquier causa jurídica en los siguientes casos:

- en caso de dolo o culpa grave,
- en caso de lesión dolosa o culposa de la vida, el cuerpo o la salud,
- en virtud de una garantía prometida, en la medida en que no se haya dispuesto otra cosa al respecto,
- en virtud de responsabilidad imperativa, como, por ejemplo, conforme a la Ley de Responsabilidad por Productos Defectuosos.

11.2.2 Si el arrendatario actúa como consumidor con domicilio en Alemania o como empresario, se aplicarán las siguientes limitaciones de responsabilidad:

En caso de que el arrendador incumpla por negligencia una obligación contractual esencial, su responsabilidad quedará limitada al daño típico del contrato y previsible, salvo que responda de manera ilimitada conforme al apartado anterior. Se consideran obligaciones contractuales esenciales aquellas que el contrato impone al arrendador según su contenido para alcanzar la finalidad del contrato, cuyo cumplimiento permite en primer lugar la ejecución adecuada del mismo y en cuya observancia el arrendatario puede confiar regularmente. Por lo demás, quedará excluida la responsabilidad del arrendador, salvo que responda de manera ilimitada conforme al apartado anterior.

11.2.3 Las anteriores normas sobre responsabilidad se aplicarán también respecto de la responsabilidad del arrendador por sus auxiliares de cumplimiento y representantes legales.

12) Duración del contrato, finalización del contrato de arrendamiento

12.1 El contrato de arrendamiento se celebra por el período de alquiler elegido en el proceso de pedido y finaliza automáticamente al vencimiento de dicho período, sin necesidad de preaviso. Solo podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso. Queda excluida la rescisión ordinaria durante el plazo fijado; la rescisión extraordinaria por causa justificada (apartado 12.3) no se ve afectada y no es objeto de esta modificación.

12.2 El arrendamiento comienza con la entrega del bien arrendado al arrendatario.

12.3 Queda a salvo el derecho del arrendatario a la rescisión extraordinaria conforme a § 543 Abs. 2 Satz 1 Nr. 1 BGB por no permitir el uso conforme al contrato, así como el derecho de cualquiera de las partes a la rescisión extraordinaria por justa causa.

12.4 Las rescisiones podrán realizarse por escrito, en forma textual (p. ej., por correo electrónico) o en forma electrónica a través del dispositivo de rescisión (botón de rescisión) facilitado por el arrendador en su página web.

13) Devolución del objeto arrendado

13.1 Al finalizar la relación contractual, el arrendatario deberá devolver al arrendador el objeto arrendado en estado adecuado.

13.2 El arrendatario deberá asumir los costes de la restauración en caso de daños o defectos en el objeto arrendado que sean imputables a él.

13.3 Los costes del transporte de retorno están incluidos en el precio del alquiler únicamente si, durante el proceso de pedido, se ha seleccionado la opción "Rückversand per Kurier". En caso de no haberse seleccionado dicha opción, el arrendatario organizará y asumirá por su cuenta el transporte de retorno asegurado del objeto arrendado.

13.4 En caso de exceder la duración del arrendamiento acordada, el arrendatario estará obligado a abonar al arrendador, por cada día de exceso, una cantidad equivalente a la renta convenida. El arrendador se reserva expresamente el derecho a reclamar daños y perjuicios adicionales.

14) Derecho aplicable

Para todas las relaciones jurídicas entre las partes será de aplicación el derecho de la República Federal de Alemania. En el caso de consumidores, esta elección de derecho solo será aplicable en la medida en que no se sustraiga la protección otorgada por disposiciones imperativas del derecho del Estado en el que el consumidor tenga su residencia habitual.

15) Fuero competente

Si el arrendatario actúa como comerciante, persona jurídica de derecho público o patrimonio especial de derecho público con domicilio en el territorio de soberanía de la República Federal de Alemania, el fuero competente exclusivo para todas las controversias derivadas de este contrato será la sede comercial del arrendador. Si el arrendatario tiene su domicilio fuera del territorio de soberanía de la República Federal de Alemania, la sede comercial del arrendador será el fuero competente exclusivo para todas las controversias derivadas de este contrato cuando el contrato o las pretensiones derivadas del mismo puedan atribuirse a la actividad profesional o comercial del arrendatario. No obstante, en los casos anteriores, el arrendador estará facultado en todo caso para acudir al tribunal correspondiente al domicilio del arrendatario.

16) Resolución alternativa de litigios

El arrendador no está obligado ni dispuesto a participar en un procedimiento de resolución de litigios ante una entidad de mediación de consumo.

Última actualización: 05.09.2026, 12:48:05